

Magister

Katherine Lizeth Hinojosa Rojas

ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS

Presente

Reciba un atento y cordial saludo.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del cantón La Joya de los Sachas, Cabecera Cantonal La Joya de los Sachas, la comunidad Tiwinza y las Zonas 5 y 6, dentro de sus competencias, contemplan la planificación del desarrollo del cantón; para cuyo efecto vienen coordinando acciones de trabajo relacionadas con la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, proyectos y programas de desarrollo, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en las actividades que se emprendan en aras del progreso de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su **artículo 54**, referente a las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, se establece lo siguiente:

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

Asimismo, el **artículo 64**, referente a las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, determina:

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

En este contexto, y conociendo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas ejecutará el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN"**, el cual se desarrollará en las diferentes parroquias del cantón y comunidades, y con la finalidad de sumar acciones que permitan la optimización de recursos para cumplir la política pública nacional y el plan de trabajo establecido para el presente período, ponemos a disposición del mencionado proyecto lo siguiente:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se comprometen a lo siguiente:

a) Garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de las canchas deportivas en condiciones óptimas, que permitan el desarrollo seguro y eficiente de las actividades de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol.

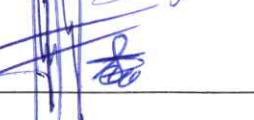
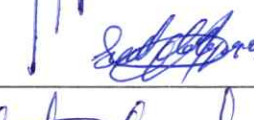
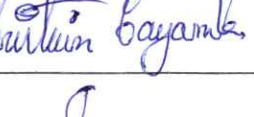
b) Dotar de indumentaria deportiva adecuada a los niños, niñas y adolescentes participantes del proyecto, fortaleciendo su identidad, sentido de pertenencia y condiciones para la práctica deportiva.

a) Garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de la cancha deportiva en condiciones óptimas, que permitan el desarrollo seguro y eficiente de las actividades de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol.

a) Garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de las canchas deportivas en condiciones óptimas, que permitan el desarrollo seguro y eficiente de las actividades de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol.

Dicha contribución estará a cargo de cada uno de nosotros, quienes supervisaremos con estricta responsabilidad la planificación, organización, control y evaluación del compromiso adquirido, a fin de garantizar el adecuado desempeño y desarrollo del proyecto.

Atentamente,

Ítem	Parroquia	Nombre del presidente	Firma
1	Pompeya	Lcdo. Hugo Andi	
2	Unión Milagreira	Sr. José Ramos	
3	San Carlos	Sr. Wilman Espin	
4	San Sebastián del Coca	Sra. Mónica Andi	
5	Lago San Pedro	Sr. Milton Ochoa	
6	Tres de Noviembre	Ing. Carmen Morocho	
7	Rumipamba	Sr. Jimmy Velazco	
8	La Joya de los Sachas	Sr. Samuel Choloquina	
9	Comunidad Tiwinza	Sr. Cristian Cayambe	
10	Zona 5 y 6	Sr. Roque Pontón	



Firmado electrónicamente por:
JHALMAR IVAN
CAMPUZANO CHUCHUCA